



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Dávila Jiménez

**CONCEJALES:**

D. Jesús Jordán García

D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Moreno

D. Tomás David Páez Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Ana María Pulido Guerrero

D<sup>a</sup>. Raquel Guzmán Martín

D<sup>a</sup>. Micaela Martínez Ruiz

D. José Carlos Cobo López

D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Ramírez

D<sup>a</sup>. Ana María Linares Guerrero

D. Ildelfonso Alberto Ruiz Padilla

D. Ernesto Angulo Otiñar

D<sup>a</sup>. Silvia Calvo Alonso

D. Ildelfonso Fernández Linares

**NO ASISTIÓ**

D. Pablo Gómez Yera

D. Juan Carlos Jiménez Hervás

D. Alfonso Martínez de la Hoz

**SECRETARIO**

D. Romualdo del Río Parra

En la Villa de Mancha Real, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María del Mar Dávila Jiménez, asistidos/as del Secretario de la Corporación D. Romualdo del Río Parra, los/as Concejales/as que arriban se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos acctal. D. Lorenzo Guerrero Cobo.

No asisten los Concejales D. Pablo Gómez Yera, D. Juan Carlos Jiménez Hervás y D. Alfonso Martínez de la Hoz, quienes previamente se han excusado ante la Alcaldía.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:



### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA aprobar las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017 y a la extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017.

### **SEGUNDO.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2017:

“PROPUESTA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 91, de 16 de mayo de 2017.

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de **20 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

El artículo 6.6 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Mancha Real la cuantía de 203.860,00 €.

Ante lo expuesto, **propongo al Pleno de esta Corporación Local**, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** - Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Jaén que incluyan en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 al municipio de Mancha Real.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 5/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2017:

“PROPUESTA.- Conforme a lo indicado en Decreto de esta Alcaldía de fecha 07/06/2017 y nº 2017/1432, en relación con la tramitación de expediente de modificación de créditos mediante transferencias nº 5/2017 por importe total de 20.000,00 € y que se detalla a continuación:

Aplicación	Denominación	Importe €	
		Incremento	Minoración

**Ayuntamiento de Mancha Real**

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



35.1320.151000 0	Gratificaciones – Seguridad y orden público	10.000,00	
20.1532.151000 0	Gratificaciones personal Admón especial y laboral fijo	5.000,00	
20.1532.1510001	Gratificaciones personal laboral indefinido y temporal	5.000,00	
35.1320.120030 0	Sueldos del Grupo C1 – Seguridad y orden público		3.333,33
35.1320.121000 0	Complemento de destino – Seguridad y orden público		3.333,33
35.1320.1210100	Complemento específico – Seguridad y orden público		3.333,34
85.1710.131000 0	Personal laboral temporal parques		10.000,00
Total incrementos y minoraciones		20.000,00	20.000,00

Resultando que, por la intervención este Ayuntamiento han sido emitidos los documentos requeridos por esta Alcaldía en Decreto, al principio indicado.

Resultando que, el informe de fiscalización de fecha 08/06/2017 y nº 2017-0137 emitido por la intervención ha resultado con el **carácter de desfavorable** emitiendo el correspondiente reparo, conforme se detalla en el mismo.

Resultando que, esta Alcaldía considera necesaria la aprobación de la modificación de créditos propuesta de transferencias nº 5/2017.

Por medio de la presente, esta Alcaldía eleva al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos mediante transferencias nº 5/2017, conforme se ha detallado en la presente, resolviendo en contra del reparo formulado por la intervención que se ha citado.

2º.- Continuar la tramitación del expediente, tal y como dispone el artículo 179 del RDL 2/2004, de 4 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Ayuntamiento Pleno, no obstante el informe de fiscalización desfavorable, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Se abstienen en la adopción del acuerdo los/as Concejales D<sup>a</sup> Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, D<sup>a</sup> Ana Sánchez Ramírez, D<sup>a</sup> Ana María Linares Guerrero y D. Ildefonso Fernández Linares y el resto vota a favor)

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 4/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta del siguiente Informe-Propuesta de la Alcaldía, de fecha 6 de junio de 2017:

“INFORME-PROPUESTA.- En relación con el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2017 por importe total de 42.990,71 €, como consecuencia de las obligaciones derivadas de facturas existentes en este Ayuntamiento que se relaciona en la presente, correspondiente a suministros y trabajos llevados a cabo por las Concejalías que se relacionan a continuación de la vigente Corporación, durante los ejercicios económicos de 2016 y 2017.



Resultando, que una vez que por las distintas unidades gestoras de los gastos correspondientes (Concejalías de esta Corporación), se han conformado las facturas, acreditándose la prestación efectiva de los trabajos, suministros y servicios.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento a requerimiento de esta Alcaldía por Decreto de esta fecha.

En consecuencia, a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 60.2 del R.D. 500/90 y artículo 50.12 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente nº 4/2017 de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe global de 42.990,71 €, por las facturas, conceptos, importes y con cargo a las aplicaciones de gastos que correspondan, una vez los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos que a tal efecto sean tramitados y aprobados.

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	IMPORTE	TERCERO	UNIDAD GESTORA
201616004235	16/11/2016	05/05/2017	1.357,44	FERRETERIA ALJI, S.L.	OBRAS Y SERVICIOS
40	19/04/2017	19/04/2017	7.909,85	ESTRUCMAR, S.L.	OBRAS Y SERVICIOS
44	27/04/2017	27/04/2017	8.406,52	ESTRUCMAR, S.L.	OBRAS Y SERVICIOS
49	25/05/2017	25/05/2017	7.253,95	ESTRUCMAR, S.L.	OBRAS Y SERVICIOS
149	20/04/2017	20/04/2017	8.686,72	LOS TANQUETOS, S.L.	OBRAS Y SERVICIOS
146	20/04/2017	20/04/2017	8.855,93	LOS TANQUETOS, S.L.	OBRAS Y SERVICIOS
17/14	09/05/2017	11/05/2017	520,30	JUMA ALUMINIO Y CRISTALES, S.L	OBRAS Y SERVICIOS

2º.- Facultar a la Intervención de este Ayuntamiento para que con cargo a las aplicaciones de gastos que correspondan, una vez que los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos, se tramiten los oportunos documentos contables de reconocimiento de obligación, ordenación y realización del pago.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe del Sr. Interventor de fondos acctal. y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar el anterior Informe-Propuesta en los términos en que ha sido expuesto.

(Votan en contra de la adopción del acuerdo los/as Concejales D<sup>a</sup> Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, D<sup>a</sup> Ana Sánchez Ramírez y D<sup>a</sup> Ana María Linares Guerrero, se abstiene D. Ildefonso Fernández Linares y el resto vota a favor)

Y siendo las doce horas y diez minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose el día de su firma la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

---

**Ayuntamiento de Mancha Real**

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539